Asunción, 9 de abril de 2012

UOC Nº 97/12

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de comunicarles las respuestas, a las consultas formuladas por oferentes del llamado a Licitación por Contratación Directa para la contratación de servicios de "ADQUISICION DE PROYECTORES", de conformidad a lo establecido en el artículo 39 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03:

CONSULTA 1: Con relación al anexo 1 "Instrucciones al oferentes", numeral 10 inc. i) certificación bancaria para la realización del pago directo en caso de ser adjudicada. Se puede sustituir por el SIPE, siendo que esta información esta activa?

RESPUESTA: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), h), i), k) y l) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

CONSULTA 2: Con relación a los numerales k) y l) de la instrucción al oferente, no están incluidas entre los documentos que pueden sustituir por el SIPE. Si estos documentos están activos en e l SIPE, pueden ser sustituidos?

RESPUESTA: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), h), i), k) y l) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

CONSULTA 3: En el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo 1, numeral 10 de los términos de referencia se establece el siguiente requerimiento: Copia autenticada del certificado de origen de los bienes ofertados, emitido por el Ministerio de Industria y comercio.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESPUESTA: La documentación de referencia es exigible solo para las ofertas de productos nacionales, a los efectos de certificar el origen y la imposición del margen de preferencia de conformidad a lo dispuesto a la Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

CONSULTA 4: Solicitamos se exija la carta de autorización del representante con servicio técnico autorizado, pues tenemos en conocimiento empresas que importar todo tipo de productos solo con el fin de presentarse a licitaciones sin tener las garantías para el mismo.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 2 de fecha 9 de abril de 2011.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS